TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SOLUCIONADORES
PROGRAMA OPENNOVA STARTUP FRIENDLY SANTANDER
UNIDAD DE CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD GLOBAL

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA OPENNOVA - STARTUP FRIENDLY SANTANDER?

Opennova es el programa de Innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en alianza con la ANDI Seccional Santander que busca solucionar retos relevantes de las empresas Santandereanas dispuestas a invertir recursos y articularse con actores del Sistema Regional de Innovación Santander para acelerar los procesos de innovación en la región.

2. OBJETIVO:

Conectar los retos de innovación de transformación tecnológica de las empresas ancla con soluciones creadas en el Sistema Regional de Innovación, fomentando alianzas estratégicas que impulsen la competitividad empresarial de la región

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o instituciones de educación superior (IES) registradas ante el Ministerio de Educación del departamento de Santander, que tengan la capacidad de desarrollar soluciones a los retos de innovación de transformación tecnológica planteados por las empresas ancla.

Se seleccionarán máximo cinco (5) solucionadores, uno para cada reto de cada una de las empresas ancla, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://opennova.com.co/.

4. ALCANCE:

Los solucionadores participarán en las siguientes fases del programa Opennova:

- **Fase I:** Presentación propuestas de soluciones.
- **Fase II**: Negociación y selección de solucionadores.
- **Fase III:** Implementación de soluciones, con una duración estimada de cuatro (4) meses.

5. COFINANCIACIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Para cofinanciar la implementación de la solución, la Cámara de Comercio de Bucaramanga cofinanciará un valor de hasta once millones de pesos ($11.000.000 COP IVA incluido, si aplica). Por su parte la empresa ancla cofinanciará con al menos diez millones de pesos ($10.000.000 COP), para un total de veintiún millones de pesos ($21.000.000 COP) para la solución.

Nota: Los recursos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga serán desembolsados al solucionador por medio de un contrato con destinación exclusiva para la implementación de la solución y tendrá desembolsos estipulados de acuerdo con el cumplimiento de entregables. Los criterios de este contrato serán definidos en el transcurso del programa y se informarán a los solucionadores con detalle durante la ejecución del programa.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se deriven de las soluciones a los retos presentados en el programa OPENNOVA STARTUP FRIENDLY serán otorgados según lo acordado en la fase II de negociación entre las empresas ancla y los solucionadores.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

EMPRESAS

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- La empresa debe ser de tamaño micro o pequeña según el decreto 957 de 2019.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Contar con página web activa y/o portafolio de servicios.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta el enlace incluido en el Formulario de Postulación.

- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa ancla.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el Formulario de Postulación.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE SANTANDER:

- Tener vigente el Certificado de Existencia y Representación legal de Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos del Ministerio de Educación.

- Tener un tiempo de constitución igual o superior a dos (2) años.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos del Ministerio de Educación.

- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa ancla.
  Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el Formulario de Postulación.

8. DURACIÓN:

La duración de este programa incluida la implementación de la solución será de hasta seis (6) meses.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/convocatoria-solucionadores-de-innovacin-abierta/ . Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

- Diligenciar el formulario de postulación disponible en el enlace: https://es.surveymonkey.com/r/FFT98JZ . Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.

- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.

- La convocatoria estará abierta desde 4 de junio a las 8:00am hasta el 30 de junio de 2025 a las 5:00pm.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- Los equipos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI validarán el cumplimiento de los requisitos.

- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de los hasta cinco (5) solucionadores, este igualmente será un criterio de desempate en caso de presentarse.

- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).

- Los seleccionados y no seleccionados serán notificados por correo electrónico.

11. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com y/o asandoval@andi.com.co.

Muchas gracias por su participación,

Cámara de Comercio de Bucaramanga - ANDI Seccional Santander - ANDI del Futuro

Creemos en Santander